



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

"La sencillez
es el signo de la verdad"

INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES CONSEJO DIRECTIVO ACTA N° 71/2003

En la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a los trece días del mes de marzo del año dos mil tres, siendo las catorce horas cincuenta y cinco minutos, en el edificio sede del Instituto de Ciencias Sociales, sito en el Campus Universitario de esta ciudad, se reúne en SESIÓN ORDINARIA el CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Tratamiento Acta N° 68/2002 de sesión de fecha 22/11/02. Selección de dos consejeros para la firma
2. Tratamiento Acta N° 69/2002 de sesión de fecha 10/12/02. Selección de dos consejeros para la firma
3. Tratamiento Acta N° 70/2003 de sesión de fecha 27/02/03. Selección de dos consejeros para la firma
4. Tratamiento Resolución de Dirección N° 007/2002, aprobando Ad-Referendum del C. Directivo la renovación de Designación interina Profesor Adalberto Darío PONCIO.
5. Tratamiento renovación de designación interina Profesora Adriana Laura IÑIGUEZ en el cargo de J.T.P dedicación Semi Exclusiva.
6. Tratamiento nota Profesor Gustavo ZILOCCHI, solicitando su designación interina en el cargo de Titular, dedicación Exclusiva)
7. Tratamiento Resolución Director N° 009/2003, Ad-referendum del Consejo Directivo modificando Artículo 2° y 7° de Resolución de Consejo Directivo N° 088/2002 –
8. Tratamiento Resolución Director N° 010/2003, Ad-referendum del Consejo Directivo modificando Artículo 5° de Resolución de Consejo Directivo N° 088/2002 –
9. Tratamiento Resolución de Director N° 003/2002, Ad-Referendum del C. D. solicitando dictamen sobre impugnaciones interpuesta en concurso tramitado mediante Expediente N° 3076/02 Anexo 09, caratulado "Llamado a Concurso para cubrir cargos de Profesor Efectivo en la Unidad: Servicio Social, Asignaturas: "Seminario sobre Temas de Actualidad I y II" - "Seminarios sobre el Servicio Social en el Siglo XXI "
10. Tratamiento Resolución de Director N° 011/2003, Ad- referendum del Consejo Directivo aprobando el Tribunal que evaluará el Trabajo Final de Grado Alumna Natalia Mercedes VASCONI.
11. Tratamiento Resolución de Director N° 008/2003, Ad- referendum del Consejo Directivo, aprobando los espacios Curriculares Optativos de Profundización.
12. Tratamiento nota de Dirección del Instituto A. P. de Ciencias Humanas solicitando afectación del Profesor Dante LA ROCCA MARTIN a la asignatura FILOSOFÍA.



"La sencillez
es el signo de la verdad"

13. Tratamiento Protocolo Resoluciones de Consejo Directivo, ciclo lectivo 2002 – Solicitud de Anulación de Resolución Nº 031/2002.
14. Tratamiento Despacho de Comisión de Asuntos Académicos: Llamado a Concurso Ayudantes Alumnos.
15. Tratamiento nota de fecha 11/12/02 presentada por el Centro de Estudiantes del I.A.P.C.S. solicitando sustanciación de concurso docente y ayudante alumno.
16. Tratamiento nota de fecha 03/03/03 presentada por la Profesora Gabriela NASELLI, solicitando se reconsidere la elevación de su dedicación a la de Exclusiva.
17. Tratamiento nota de fecha 03/03/03 presentada por la Profesora Paula PAVCOVICH solicitando disminución de dedicación de Tiempo Completo a Simple.

Siendo la hora indicada, el Sr. Director del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, Dr. Dante LA ROCCA MARTIN, quien preside esta sesión, pide a la Secretaria de Actas que constate el numero de consejeros presentes, a saber:

Consejero	Claustro	Asistencia
Bucciarelli, Silvia	Profesores	Presente
Carassai, Gretel	Alumnos	Presente
Cordoni, Silvia	No-docente	Presente
Coschica, Alejandro	Egresados	Ausente
Garrido, Pablo	Profesores	Presente
La Rocca, Dante	Presidente	Presente
Licera, Gloria	Profesores	Ausente
Menzio, Noelia	Alumnos	Ausente
Mora, Jorge	Profesores	Ausente
Seggiaro, Carlos	Profesores	Presente

Acto seguido el Sr. Director solicita a la Secretaria de Actas constate la presencia de los representantes de las carreras articuladas entre los niveles terciarios y el Instituto A. P. de Ciencias Sociales quienes integran este Cuerpo Colegiado con voz y sin voto, a saber:

Representante	Nivel Terciario	Carrera Tramo Universitario	Asistencia
Mossello, Fabián	INESCER	Lic. en Ciencias de la Comunicación	Presente
Valle, Graciela	Rosarinas	Lic. en Servicio Social	Ausente

Constatado el número de consejeros presentes - seis (6) incluido el Sr. Director – y existiendo quorum para sesionar, el Sr. Director da por iniciada la presente sesión.

Antes de comenzar con el tratamiento del orden del día, el Sr. Director mociona se incorporen al mismo los siguientes puntos:

2 de 17

Ciudad Universitaria – Arturo Jauretche 1555 Villa María

Secretaría Académica: T.E. / Fax: (0353) 4539124 - E-mail: academica@ics.unvm.edu.ar

Secretaría de Investigación y Extensión: Tel. (0353) 4539120/121 – E-mail: investigacion@ics.unvm.edu.ar

Se
Ssc



"La sencillez
es el signo de la verdad"

18. Tratamiento Aumento de dedicación Profesor Daniel RIVERA de Auxiliar de Primera dedicación Semi Exclusiva a Tiempo Completo.
19. Tratamiento Tribunal Trabajo Final de Grado alumna Alicia OLIVA

Puesto a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad.** -

Acto seguido se da lectura del punto 1° del O.D. "Tratamiento Acta N° 68/2002 de sesión de fecha 22/11/02. Selección de dos consejeros para la firma"

El Sr. Director consulta a los Sres. Consejeros si han recibido el Acta en tratamiento. Ante la afirmativa de los Sres. Consejeros, el Dr. LA ROCCA consulta si tienen alguna objeción o modificación que plantear al Acta referida.

Los Sres. Consejeros manifiestan que no existen modificaciones que proponer, por lo cual el Sr. Director mociona aprobar el Acta de Sesión de Consejo Directivo N° 068/2002.

Puesta a votación la moción del Dr. LA ROCCA, ésta resulta **aprobada por unanimidad.** -----

A continuación se procede a la elección de dos consejeros para la firma de la referida Acta, resultando electos los Consejeros Pablo GARRIDO y Gretel CARASSAI.

Continuando con el O. D. se procede al tratamiento del punto 2°: "Acta N° 069/2002 – Selección de DOS Consejeros para su firma"

El Dr. LA ROCCA procede de igual manera que en el punto anterior consultando a los Sres. Consejeros si han recibido el Acta referida y en caso afirmativo si tienen alguna objeción o modificación que plantear a la misma.

Los Sres. Consejeros manifiestan haber recibido el Acta N° 069/2002 y en relación a las modificaciones, la Consejera CARASSAI manifiesta que ha constatado dos errores:

- 1- En la página dos (2) del Acta, cuando se procede al recuento de los Consejeros presentes se manifiesta que hay cinco (5) consejeros – incluido el Sr. Director – cuando corresponde consignar que hay seis (6) consejeros – incluido el Sr. Director.
- 2- En el punto siete (7) del orden del día en el penúltimo párrafo **DICE:**

"... Consejera Gretel CARASSAI, quien manifiesta que se podría proponer extender el plazo de regularidad y la posibilidad de que exista la condición de alumno regular." y **DEBE DECIR:** *"... Consejera Gretel CARASSAI, quien manifiesta que se podría proponer extender el plazo de regularidad y la posibilidad de que exista la condición de alumno condicional."*

No habiendo ninguna otra modificación que tratar, el Dr. LA ROCCA somete a votación el Acta N° 69/2002 con las modificaciones introducidas resultando **aprobado por unanimidad.** -----

SL
SLC



"La sencillez
es el signo de la verdad"

A continuación se procede a la selección de dos consejeros para la firma del Acta en tratamiento, resultando electos por unanimidad los Consejeros Silvia BUCCIARELI Y Silvia CORDONI.

A continuación se procede al tratamiento del punto 3º del orden del día: "Tratamiento Acta de Sesión de Consejo Directivo N° 070/2003. Selección de dos consejeros para su firma."

El Sr. Director consulta a los Sres. Consejeros si han recibido el Acta en tratamiento. Ante la negativa de algunos de los Sres. Consejeros, se solicita a la Secretaria de Actas de lectura a la misma.

Finalizada la lectura del Acta N° 70/2003 y no habiendo objeciones que formular, el Sr. Director somete a votación resultando **aprobado por unanimidad**.

A los fines de la selección de dos Consejeros para el Acta en tratamiento resultan seleccionados **por unanimidad** los Consejeros Dante LA ROCCA y Carlos SEGGIARO.

Acto seguido se procede al tratamiento del punto 4º del O.D: "Tratamiento Resolución de Dirección N° 007/2002, aprobando Ad- Referendum del C. Directivo la renovación de Designación interina Profesor Adalberto Darío PONCIO"

El Sr. Director recuerda a los Sres. Consejeros que en la última Sesión de Consejo Directivo del ciclo lectivo 2002 se aprobó por unanimidad la renovación de las designaciones interinas de la planta docente de este Instituto A. P.

Fruto de ello, se emitió la Resolución de Consejo Directivo N° 088/2002 mediante la cual, en su artículo 1º se aprueba la renovación de designación interina de los docentes que en él se detallan desde el 01 de abril de 2003 hasta el 31 de marzo de 2004.

De la lectura de la nómina aprobada por el artículo mencionado se desprende que no se ha incorporado la aprobación de renovación de designación interina del Profesor Darío Adalberto PONCIO en el cargo de Auxiliar de Primera dedicación Semi Exclusiva, y atento a que la Sesión de Consejo Directivo de fecha 27/02/03 no tuvo lugar por falta de quorum en la cual se había incorporado en el orden del día la solicitud de renovación de designación interina del docente, el Sr. Director emitió Resolución de Dirección N° 007/2003 mediante la cual aprueba, Ad-referendum de este Cuerpo la renovación referida desde el 01 de abril de 2003 hasta el 31 de marzo de 2004.

Finalizada la exposición del Sr. Director y luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros, se somete a votación la Resolución de Dirección N° 007/2003 **resolviéndose por unanimidad ratificar en todas sus partes la Resolución en tratamiento.**

Acto seguido se procede al tratamiento del punto 5º del O. D.: " Tratamiento renovación de designación interina Profesora Adriana Laura IÑIGUEZ en el cargo de J.T.P dedicación Semi Exclusiva."

Se
SSI



"La sencillez
es el signo de la verdad"

El Dr. LA ROCCA explica a los Sres. Consejeros que similar circunstancias a la expresada en el punto anterior ocurrió con la Profesora Adriana IÑIGUEZ.

Se omitió incorporar a la docente en el Artículo 5º de la Res. de Consejo Directivo, mediante el cual se aprueba la propuesta de renovación de designación interina de aquellos docentes concursados que tiene a su cargo el dictado de otras asignaturas además de las concursadas.

Por ello, el Dr. LA ROCCA mociona se apruebe la renovación de designación interina de la docente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semi Exclusiva desde el 01 de abril de 2003 hasta el 31 de marzo de 2004.

Puesta a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad.** ----

A continuación se trata el punto 6º del O. D.: "Tratamiento nota Profesor Gustavo ZILOCCHI, solicitando su designación interina en el cargo de Titular, dedicación Exclusiva)"

El Dr. LA ROCCA procede a la lectura de la nota en tratamiento de fecha 11 de marzo de 2003 mediante la cual el Profesor Gustavo ZILOCCHI solicita se considere la posibilidad de modificar su situación actual en esta Casa de Altos Estudios (Personal Contratado por Servicios Profesionales) pasando a revestir la categoría en la que se encontraba con anterioridad (hasta el ciclo lectivo 2001 el docente se desempeñaba en el cargo de Profesor Interino Titular dedicación Exclusiva).

Finalizada la lectura, el Sr. Director manifiesta que el cambio de condición del docente (de contratado a docente interino) beneficia a este Instituto A. P. principalmente por dos motivos:

- 1) Mientras los haberes de los docentes interinos y concursados se imputan a la partida presupuestaria de "sueldos", los honorarios de los Docentes Contratados se imputan a la partida presupuestaria de "gastos" lo cual reduce la posibilidad de utilizar esos montos en otros gastos necesarios para el Instituto A. P.
- 2) El Profesor Gustavo ZILOCCHI es docente categorizado y con el cargo de Profesor Interino Titular dedicación Exclusiva está facultado a dirigir proyectos de investigación mientras que los docentes Contratados no pueden hacerlo.

SIENDO LAS 15:05 HS. SE HACEN PRESENTE LOS CONSEJEROS NOELIA MENZIO Y JORGE MORA – HACIENDO UN TOTAL DE OCHO (8) CONSEJEROS – INCLUIDO EL SR. DIRECTOR

Continuando con el Orden del Día se procede al tratamiento del punto 7º del orden del día: "Tratamiento Resolución Director N° 009/2003, Ad-referendum del Consejo Directivo modificando Artículo 2º y 7º de Resolución de Consejo Directivo N° 088/2002."

El Sr. Director informa a los Sres. Consejeros que la emisión de la Resolución de Dirección N° 009/2003 se hizo necesaria por los motivos que se detallan a continuación:

- **Que** se constó, en los artículos 2º y 7º de la Resolución de Consejo Directivo N° 088/2002 referenciada en puntos anteriores, errores que debían ser subsanados.



"La sencillez
es el signo de la verdad"

- **Que** la modificación del Artículo 2º se hace necesaria toda vez que este Artículo aprueba la renovación de designación interina del Profesor Pablo Antonio BERTOLO (D.N.I. 6.642.752) desde el 01 de abril de 2003 hasta el 31 de agosto de 2003, cuando corresponde aprobar su renovación desde el 10 de marzo de 2003, fecha en que comienza el dictado de clases en el ciclo lectivo 2003, y hasta el 31 de agosto de 2003.
- **Que**, mediante el Artículo 7º de la Resolución N° 088/2002 se aprueba la renovación de designación interina del Profesor Horacio ANDELSMAN (D.N.I. 16.158.564) en el cargo de Auxiliar de Primera dedicación Semi Exclusiva, a partir del 01 de abril de 2003 hasta el 31 de marzo de 2004, debiendo imputarse el 50% de las erogaciones a la partida presupuestaria del Instituto A. P. de Ciencias Sociales y el 50% a la partida presupuestaria del Instituto A. P. de Ciencias Básicas y Aplicadas.
- **Que** corresponde solicitar la renovación de designación interina del docente en el cargo de Ayudante de Primera dedicación Simple por el término comprendido entre el 01 de abril de 2002 al 11 de agosto del corriente año, inclusive, a los fines de afectarlo al dictado de una (1) asignatura anual perteneciente al ámbito del Instituto A. P. de Ciencias Sociales y aprobar un incremento de su dedicación a Semi Exclusiva a partir del 12 de agosto de 2002 y hasta el 31 de marzo de 2003 a los fines de afectarlo al dictado de dos (2) asignaturas cuatrimestrales pertenecientes al Instituto A. P. de Ciencias Básicas y Aplicadas.
- **Que** los gastos que impliquen la renovación de designación interina del docente para el primer período referido en el punto anterior deberán imputarse a la partida presupuestaria del Instituto A. P. de Ciencias Sociales y los gastos que implique el incremento para el segundo período determinado deberá imputarse a la partida presupuestaria del Instituto A. P. de Ciencias Básicas y Aplicadas.
- **Que** se desprende de la lectura de las Resoluciones Rectorales N° 056/2002 y 257/2002 que el docente fue designado durante el ciclo lectivo 2002 bajo las condiciones establecidas en los dos puntos de consideración anteriores.
- **Que** constatados los errores se incorporó en el orden del día de la sesión de Consejo Directivo de fecha N° 27/02/03 la solicitud de modificación de la Resolución mencionada.
- **Que** se desprende del Acta N° 070/2202 que la Sesión de Consejo Directivo referida no se llevó a cabo por falta de quorum.
- **Que** el Sr. Rector aún no había emitido resolución Rectoral en relación a la renovación de las designaciones interinas solicitadas mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 088/2002 sujeta a modificación, por lo cual se imponía emitir una Resolución de Dirección Ad-referendum del Consejo Directivo del Instituto A. P. de Ciencias Sociales a los fines de evitar que se emitiese una Resolución Rectoral errónea.

Por lo expuesto, el Sr. Director mociona se ratifique lo actuado mediante Resolución N° 009/2003.

Puesta a votación la moción del Sr. Director, luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros, **resulta aprobada por unanimidad.**

Acto seguido se procede al tratamiento del punto 8º del O. D.: "Tratamiento Resolución Director N° 010/2003, Ad-referendum del Consejo Directivo modificando Artículo 5º de Resolución de Consejo Directivo N° 088/2002"



"La sencillez
es el signo de la verdad"

El Sr. Director procede a la lectura de la Resolución en tratamiento de cuyas consideraciones se desprende:

- **Que** mediante la Resolución N° 088/2002 del Consejo Directivo del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, mediante la cual se aprueban las propuestas de designaciones interinas para el ciclo lectivo 2003.
- **Que** mediante el Artículo 5° de la referida resolución, se aprueba la designación interina, desde el 01 de abril de 2003 al 31 de marzo de 2004, de aquellos docentes concursados que se encuentran afectados al dictado de asignaturas que no corresponden a su concurso.
- **Que** se aprueba la designación interina de estos docentes desde el 01 de abril de 2003, toda vez que su designación interina correspondiente al ciclo lectivo 2002, finaliza el 31 de marzo de 2003.
- **Que**, por un error involuntario, se incorporó en la nómina aprobada mediante el Artículo 5° de la Resolución N° 088/2002, a las Profesoras Mariela Rosa MORICHETTI (DNI 24.598.431) y Lorena Beatríz RICOTTO (DNI 24.961.984), atento a que la designación de las docentes debe comenzar el día 10 de marzo de 2003 hasta el 31 de marzo de 2004.
- **Que** es facultad del Consejo Directivo aprobar las propuestas de designaciones interinas y las modificaciones relacionadas a las designaciones interinas a los fines de elevarlas al Sr. Rector para su definitiva resolución.
- **Que** la próxima Sesión Ordinaria de Consejo Directivo se prevé para el día jueves 12 de marzo de 2003.
- **Que** el Sr. Rector aún no ha emitido resolución Rectoral en relación a la renovación de las designaciones interinas solicitadas mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 088/2002 sujeta a modificación, por lo cual se impone emitir la presente resolución Ad-referendum del Consejo Directivo del Instituto A. P. de Ciencias Sociales a los fines de evitar que se emita una Resolución Rectoral errónea.

Por todo ello se resolvió emitir la Resolución N° 010/2003 mediante la cual se resuelve:

ARTÍCULO 1°:

SUPRIMIR del texto del Artículo 5° de la Resolución de Consejo Directivo N° 088/2002, Ad-referendum del Consejo Directivo del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, la designación de los docentes que se detallan a continuación:

- Profesora Mariela Rosa MORICHETTI (DNI 24.598.431)
- Profesora Lorena Beatríz RICOTTO (DNI 24.961.984)

ARTICULO 2°:

INCORPORAR a la Resolución N° 088/2002 como ARTÍCULO 11° el siguiente texto:

"APROBAR la propuesta de designación interina de las docentes que se detallan a continuación, a partir del 10 de marzo de 2003 hasta el 31 de marzo de 2004:"

Leg	APELLIDO/NOMBRE	D.N.I	CARGO	DEDICACION	OBSERVACIONES
409	Morichetti, Mariela Rosa	24.598.431	Auxiliar 1	D.S.	Se solicita designación interina para el dictado de "Análisis Microeconómico"



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

"La sencillez
es el signo de la verdad"

408	Ricotto, Loren Beatriz	24.961.984	J.T.P.	D.S.	Se solicita designación interina para el dictad de "Análisis Microeconómico"
-----	-------------------------------	------------	--------	------	--

ARTÍCULO 3º: De forma

Finalizada la lectura, el Sr. Director mociona se ratifique todo lo actuado mediante Resolución de Dirección Nº 010/2003.

Luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros se somete a votación la moción del Sr. Director resultando **aprobado por unanimidad.** -----

Continuando con el Orden del Día se procede al tratamiento del punto 9º del orden del día: "Tratamiento Resolución de Director Nº 003/2002, Ad-Referendum del C. D. solicitando dictamen sobre impugnaciones interpuesta en concurso tramitado mediante Expediente Nº 3076/02 Anexo 09, caratulado "Llamado a Concurso para cubrir cargos de Profesor Efectivo en la Unidad: Servicio Social, Asignaturas: "Seminario sobre Temas de Actualidad I y II" - "Seminarios sobre el Servicio Social en el Siglo XXI "

El Sr. Director procede a la lectura de la Resolución en tratamiento de la cual se desprende:

- Que **mediante el Expediente Administrativo Nº 3076/02 Anexo 09 caratulado "Llamado a Concurso para cubrir cargos de Profesor efectivos – Unidad: Servicio Social, Asignaturas: "Seminario sobre Temas de Actualidad I y II" – "Seminarios sobre el Servicio Social en el Siglo XXI"**
- **Que** el Concurso referido se enmarca en el llamado a concurso previsto por Resolución Nº 142/2001 y su Providencia Nº 001/2002 del Consejo Directivo del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales.
- **Que** se ha realizado el procedimiento que prevé el Reglamento General de Concursos, Anexo I para la provisión de un (1) cargo de Profesor Efectivo Adjunto con Dedicación Tiempo Completo.
- **Que** el concurso citado ha sido sustanciado el día doce (12) de diciembre de 2002 por el Tribunal Evaluador integrado por el Mter. Luis Daniel Hocsman, Dra. Patricia Elizabeth SCARPONETTI y Lic. Mabel DURO; sin presencia de veedor estudiantil.
- **Que** consta a fs. 124/134 dictamen emitido por el Tribunal Evaluador, mediante el cual *"... propone declarar desierto el cargo concursado ..."* (TEXTUAL)
- **Que** el Dictamen producido, ha sido notificado a los aspirante en los términos y plazos fijados por el art. Nº 40 del Anexo I del Reglamento General de Concursos y cuya constancia obra a fs. 135/136 y 138.
- **Que** los postulantes Pablo FERNÁNDEZ (D.N.I. 16.575.091) y José Ernesto CAMAÑO (D.N.I. 13.372.393) han impugnado el dictamen emitido por el Tribunal Evaluador según consta a fs. 142/149 del Expediente Referido en VISTO.
- **Que,** de la lectura de los art. 40 y 41 del Anexo I de la Resolución Rectoral Nº 290/98 se desprende que es facultad del Consejo Directivo resolver, con el asesoramiento legal que correspondiere, sobre la base del dictamen emitido por el Tribunal Evaluador y las impugnaciones que se hubiesen formulado.

SL
SSU



"La sencillez
es el signo de la verdad"

- **Que** a los fines de evitar demoras en la tramitación del concurso referido en VISTO y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 23 inc K) del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María se resuelve emitir Ad-referendum del Consejo Directivo, la presente resolución.

Por ello, mediante la Resolución en tratamiento se resolvió:

ARTICULO 1º.-

APROBAR, Ad-referendum del Consejo Directivo del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, la elevación del presente Expediente Administrativo N° 3076/02 Anexo 09 caratulado "Llamado a Concurso para cubrir cargos de Profesor efectivos – Unidad: Servicio Social, Asignaturas: "Seminario sobre Temas de Actualidad I y II" – "Seminarios sobre el Servicio Social en el Siglo XXI", a los fines tome conocimiento de lo actuado a fs. 124/161 y dictamine sobre la pertinencia de las impugnaciones interpuestas.

ARTICULO 2º.-

DE FORMA.

Finalizada la lectura, el Sr. Director mociona se ratifique todo lo actuado mediante Resolución de Dirección N° 003/2003.

Puesta a votación la moción del Sr. Director, Luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros, resulta **aprobado por unanimidad**. -----

A continuación se trata el punto 10º del O. D.: " Tratamiento Resolución de Director N° 011/2003, Ad- referendum del Consejo Directivo aprobando el Tribunal que evaluará el Trabajo Final de Grado Alumna Natalia Mercedes VASCONI"

El Sr. Director informa a los Sres. Consejeros que en el punto seis (6) del orden del día de la Sesión de Consejo Directivo de fecha 27/02/03 se incorporó el tratamiento de la Conformación del Tribunal que tendrá a cargo la evaluación del Trabajo Final de Grado presentado por la alumna VASCONI.

Atento a que la Sesión referida no se llevó a cabo, el Sr. Director emitió la Resolución en tratamiento a los fines de evitar demoras en la evaluación del Trabajo Final de Grado presentado por la alumna.

A continuación el Sr. Director da lectura a la conformación del Tribunal referido:

Miembros titulares:

Profesor Jorge Orlando PEREZ (DNI 10.701.448)

Profesora Gloria Silvina LICERA (DNI 16.116.779)

Profesor Alberto Félix LUQUE (DNI. 7.973.812)

Miembros suplentes:

Profesora Lucía Graciela RIVEROS (DNI. 12.874.016)

Profesor Mario Raúl TAMAGNO (DNI 13.154.008)

Finalizada la lectura, el Sr. Director mociona se ratifique lo actuado mediante la Resolución de Dirección N° 011/2003.

Puesta a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad**. ----

SL
SL



"La sencillez
es el signo de la verdad"

Acto seguido se procede al tratamiento del punto 11° del O. D.: "Tratamiento Resolución de Director N° 008/2003, Ad- referendum del Consejo Directivo, aprobando los espacios Curriculares Optativos de Profundización"

El Sr. Director informa a los Sres. Consejeros que en el punto siete (7) del orden del día de la Sesión de Consejo Directivo de fecha 27/02/03 se incorporó el tratamiento de la Disposición de Secretaría Académica N° 005/2003 mediante la cual se eleva a este Cuerpo Colegiado la propuesta de Espacios Curriculares Optativos.

Atento a que la Sesión referida no se llevó a cabo y que la próxima Sesión Ordinaria se preveía para el día de la fecha, el Sr. Director emitió la Resolución en tratamiento a los fines de ofrecer a los alumnos, estas nuevas alternativas, a partir del comienzo del dictado de clases (10/03/03).

Acto seguido el Sr. Director procede a la lectura de los Espacios Curriculares Optativos de Profundización, a saber:

CARRERA	CARGA HORARIA	ESPACIOS CURRICULARES OPTATIVOS DE PROFUNDIZACIÓN
Lic. en Desarrollo Local y Regional	Total: 64 hs Semanal: 4hs Cuatrimestral	Geografía Humana
Lic. en Ciencia Política	Total: 64 hs Semanal: 4hs Cuatrimestral	Seminario sobre Nacionalismo y Liberalismo
Lic. en Sociología	Total: 64 hs Semanal: 4hs Cuatrimestral	Psicología Social II
Contador Público	Total: 64 hs Semanal: 4hs Cuatrimestral	Economía de Empresa y Toma de decisiones Empresariales
Lic. en Administración	Total: 64 hs Semanal: 4hs Cuatrimestral	Estrategias, Políticas y Gestión de Precios

Finalizada la lectura, el Sr. Director mociona se ratifique lo actuado mediante la Resolución de Dirección N° 008/2003.

Luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros, se somete a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad.** ----

Continuando con el Orden del Día se procede al tratamiento del punto 12° del orden del día: "Tratamiento nota de Dirección del Instituto A. P. de Ciencias Humanas solicitando afectación del Profesor Dante LA ROCCA MARTIN a la asignatura FILOSOFÍA."

El Sr. Director da lectura al memo N° 011/2003 de fecha 19 de febrero de 2003, mediante el cual la Directora del Instituto A. P. de Ciencias Humanas, Lic. Dolores Lidia MENDEZ, solicita se proceda a la afectación del Dr. Dante LA ROCCA MARTIN, al

Sl
SSE



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

"La sencillez
es el signo de la verdad"

dictado del Espacio Curricular: "Filosofía", para el presente ciclo lectivo y en forma retroactiva al Año 2002.

Acto seguido el Sr. Director, previa aprobación por parte de los Sres. Consejeros, cede la palabra a la Secretaria de Actas quien informa a los Sres. Consejeros que el artículo 6 del Reglamento de Docente de la Universidad Nacional de Villa María establece que *"Los docentes cumplirán funciones en la asignatura especificada por el Director del Instituto Académico-Pedagógico correspondiente. En todos los casos se procurará que los docentes participen, en forma rotativa, en el dictado de varias asignaturas afines, ello en función a lo que establece el artículo 140º del Estatuto de la Universidad"* (TEXTUAL).

Por ello y atento a que el Espacio Curricular: "Filosofía", corresponde al Instituto A. P. de Ciencias Humanas y el docente, Dr. Dante LA ROCCA MARTIN, pertenece a este Instituto A. P., el Director de este último Instituto debe proceder a la afectación del docente en el espacio solicitado.

Atento a que el Dr. Dante LA ROCCA MARTÍN se desempeña en el cargo de Director electo del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, es función del Consejo Directivo de este Instituto A. P. proceder a la afectación del Sr. Director en su cargo docente para el dictado del Espacio Curricular: "Filosofía".

Finalizada la exposición de la Secretaria de Actas y previa deliberaciones entre los Sres. Consejeros, **se resuelve aprobar** la solicitud de afectación presentada por la Lic. MENDEZ, absteniéndose de la votación el Sr. Director, por ser parte interesada.

Acto seguido se procede al tratamiento del punto 13º del O. D.: "Tratamiento Protocolo Resoluciones de Consejo Directivo, ciclo lectivo 2002 – Solicitud de Anulación de Resolución Nº 031/2002."

El Sr. Director, previa autorización de los Sres. Consejeros, cede la palabra a la Secretaria de Actas, quien informa a los Sres. Consejeros que durante el ciclo lectivo 2002 se redactó la Resolución Nº 030/2002 y a continuación la Resolución Nº 033/2002 omitiéndose, por un error involuntario la redacción de la Resolución Nº 031/2002.

Finalizada la exposición de la Secretaria de Actas, el Sr. Director informa a los Sres. Consejeros que constatado este error, se solicita anular el espacio reservado para la Resolución Nº 031/2002 en el protocolo de Resoluciones de Consejo Directivo del Instituto A. P. de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María correspondiente al año 2002.

Puesta a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobado por unanimidad**. --

A continuación se procede al tratamiento del punto 14º del O. D.: "Tratamiento Despacho de Comisión de Asuntos Académicos: Llamado a Concurso Ayudantes Alumnos"

El Sr. Director procede a la lectura del Despacho de Comisión de Asuntos Académicos mediante el cual se evalúa la necesidad de proceder a la sustanciación de concursos públicos de antecedentes y oposición para la designación de Ayudantes Alumnos en el marco de las carreras que se dictan en el Instituto A. P. de Ciencias Sociales. En relación a esta necesidad la Comisión de Asuntos Académicos considera:

SL
gsc



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA
"La sencillez
es el signo de la verdad"

- **Que** se ha corroborado que se han cumplimentado con los pasos previos al llamado a concurso de Ayudante Alumnos previsto en el Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María y el Reglamento emitido a tal fin por el Instituto A. P. de Ciencias Sociales (Resolución de Consejo Directivo N° 015/2002 Anexo I).

- **Que** por ello, la Comisión mencionada brinda un listado de Espacios Curriculares para los cuales se requieren ayudantes alumnos con expresa indicación de la cantidad requerida, proponiendo en consecuencia: a) Llamar a Concurso para la provisión de cargos Ayudante Alumno en el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales para los espacios curriculares referidos; b) Los cargos referidos en el punto anterior serán, ad-honorem, según lo previsto en el punto "b" del artículo 6° del "Reglamento de Ayudante Alumno" (Resolución de Consejo Directivo N° 015/2002 Anexo I) y c) La inscripción de los aspirantes para las ayudantías se llevarán a cabo desde el 31 de marzo al 14 de abril de 2003.

Acto seguido el Sr. Director procede a la lectura de los Espacios Curriculares para los cuales se prevé el llamado a Concurso para Ayudantes Alumnos.

Finalizada la lectura, el Sr. Director cede la palabra a los Sres. Consejeros

De la deliberación entre los Sres. Consejeros surge:

Que el Instituto A. P. de Ciencias Humanas se ha cedido de manera transitoria por el término de 90 días, a la agente Gabriela MANSILLA, quien llevará adelante la sustanciación de concurso docentes y alumnos.

Que la Agente MANSILLA se incorporará a las actividades del Instituto A. P. de Ciencias Sociales a partir del 24 de marzo de 2003.

Que por ello, lo conveniente es que todos los plazos legales a los fines de la sustanciación del concurso de Ayudantes Alumnos comiencen a contarse a partir del 24 de marzo de 2003.

Por lo expuesto el término de la inscripción de los aspirantes se deberían llevar a cabo desde el 09 de abril al 23 de abril del corriente año, en Secretaría Académica del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, en el horario de 15 a 19 hs.

Por otro lado se constató, a raíz de la observación del Consejero Jorge MORA, que algunos Espacios Curriculares que pertenecen a varias carreras de manera conjunta no están contemplados en el llamado a Concurso, siendo el caso de los Espacios Curriculares a su cargo: "Instituciones del Derecho Privado" y "Derecho Laboral", para los cuales ningún coordinador de carrera requirió su solicitud.

Ante esta observación, y atento a que la aplicación de los plazos legales a los fines del llamado a concurso se propone diferirlo al 24 de marzo de 2003 se propone notificar a los Sres. Docentes y coordinadores de carrera del Instituto A. P. de Ciencias Sociales que podrán requerir - hasta el día 21 de marzo inclusive - por los medios establecidos en la reglamentación vigente, ayudantía alumna para sus espacios curriculares y facultar a Secretaría Académica del Instituto A. P. de Ciencias Sociales a los fines diligenciar las notificaciones referidas en el punto anterior, de la manera que considere más pertinente

Luego de las consideraciones esgrimidas por los Sres. Consejeros **se resuelve por unánimida:**

- a) NOTIFICAR a los Sres. Docentes y coordinadores de carrera del Instituto A. P. de Ciencias Sociales que podrán requerir - hasta el día 21 de marzo inclusive -



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

"La sencillez
es el signo de la verdad"

- por los medios establecidos en la reglamentación vigente, ayudantía alumna para sus espacios curriculares.
- b) Facultar a Secretaría Académica del Instituto A. P. de Ciencias Sociales a los fines diligencie las notificaciones referidas en el punto anterior, de la manera que considere más pertinente
 - c) APROBAR el llamado a Concurso para la provisión de cargos de Ayudantes Alumnos para los Espacios Curriculares pertenecientes al Instituto A. P. de Ciencias Sociales que se detallan en el Anexo I y aquellos que se incorporen, de acuerdo al procedimiento establecido por la reglamentación vigente, hasta el día 21 de marzo de 2003.
 - d) ESTABLECER que a los fines del llamado a Concurso de Ayudante Alumnos de este Instituto A. P., todos los plazos legales dispuestos por la reglamentación vigente comenzarán a computarse a partir del día 24 de marzo de 2003, por lo cual las inscripciones de los aspirantes se llevarán a cabo desde el 09 de abril al 23 de abril del corriente año, en Secretaría Académica del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, en el horario de 15 a 19 hs.
 - e) ESTABLECER que los cargos concursados de ayudantes alumnos serán "ad-honorem", según lo previsto en el punto b del artículo 6º del "Reglamento de Ayudante Alumnos" (R.C.D. Nº 015/2002 Aneco I)

Continuando con el Orden del Día se procede al tratamiento del punto 15º del orden del día: "Tratamiento nota de fecha 11/12/02 presentada por el Centro de Estudiantes del I.A.P.C.S. solicitando sustanciación de concurso docente y ayudante alumno."

El Dr. LA ROCCA procede a la lectura de la nota en tratamiento la cual fuera presentada, por el Alumno Carlos VARETTO en calidad de Presidente del Centro de Estudiante del Instituto A. P. de Ciencias Sociales (CES), finalizada la última Sesión de Consejo Directivo del ciclo lectivo 2002. La nota referida tiene por objeto expresar el *"profundo descontento por el hecho de que al finalizar el sexto año de la existencia de la Universidad Nacional de Villa María la carrera de sociología haya substanciado solamente un concurso docente y que no se haya procedido al llamado y a la substanciación ningún concurso ayudante alumno en ninguna carrera del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales."* (TEXTUAL)

Por otro lado, se expresa en la nota referida *"... la sorpresa ante el hecho de que en carreras articuladas que solo cuentan con dos años de dictado – como la Licenciatura en Servicio Social – los concursos se están substanciando con normalidad."* (TEXTUAL) Finaliza la nota solicitando se les dé urgente respuesta a su inquietud en la convicción de que los concursos docentes son la principal fuente de transparencia y calidad académica.

Finalizada la lectura de la nota, el Sr. Director informa a los Sres. Consejeros:

1º- Que para el Instituto A. P. de Ciencias Sociales sustanció tres (3) llamados a concurso en el área de Sociología, uno (1) de los cuales fue declarado desierto y los otros dos cuentan con la Profesora Encarnación Sobrino en el cargo de Profesora Titular dedicación Exclusiva para el dictado de los Espacios Curriculares: "Problemática Socio Antropológica" y "Sociología General" y al Profesor Daniel HOCSMAN en el cargo



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

"La sencillez
es el signo de la verdad"

de Profesor Adjunto dedicación Tiempo Completo para el dictado de los mismos Espacios Curriculares.

2º- Que atento a la falta de personal en el Instituto A. P. de Ciencias Sociales, durante el ciclo lectivo 2002 sólo se sustanció un (1) concurso del llamado aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 142/2001.

3º- Que, el Concurso referido se sustanció el día 12/12/02, a los fines de cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto dedicación Tiempo Completo para el dictado de los Espacios Curriculares: "Seminario sobre Temas de Actualidad I", "Seminario sobre Temas de Actualidad II" y "Seminario sobre el Servicio Social en el Siglo XXI", perteneciente a la Unidad de Servicio Social.

4º- Que el mencionado concurso se sustanció a los fines de proveer de un docente concursado en el área de Servicio Social que estuviese en condiciones de ser coordinador de la carrera.

Por lo expuesto el Sr. Director mociona se faculte al Consejero Jorge MORA, como integrante de la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo Colegiado, a los fines responda la nota en tratamiento.

Puesta a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad.** ----

SIENDO LAS 15:50 HS. SE RETIRA EL CONSEJERO CARLOS SEGGIARO – PERMANECIENDO EN EL RECINTO SIETE (7) CONSEJEROS INCLUIDO EL SR. DIRECTOR.

Acto seguido se procede al tratamiento del punto 16º del orden del día "Tratamiento nota de fecha 03/03/03 presentada por la Profesora Gabriela NASELLI, solicitando se reconsidere la elevación de su dedicación a la de Exclusiva".

En este momento se hace presente la Profesora Gabriela NASELLI.

El Dr. Dante LA ROCCA MARTIN procede a la lectura de la nota de fecha 03 de marzo de 2003 mediante la cual la profesora Gabriela NASELLI solicita se reconsidere su elevación de dedicación a la de Exclusiva (la docente posee al día de la fecha dedicación Tiempo Completo).

Se transcribe a continuación la nota de la docente:

" ... Motiva este pedido el hecho de desempeñar mis tareas en cuatro asignaturas de las carreras de grado (tres en el I.A.P. de Ciencias Humanas y una en el I.A.P. Ciencias Sociales) además de dirigir desde el año 2000 el Programa de Prácticas Sociales "Universidad y comunidad, una relación posible" en el que participan este año más de cincuenta alumno universitarios que prestan sus servicios a distintas entidades de Villa María y Villa Nueva.

Las actividades de coordinación general de este programa, más el dictado de Talleres de Capacitación para los participantes del mismo (de frecuencia mensual), las realiza como docente de esta casa de altos estudios.

Además, desde el año 2001 participo del proyecto de investigación "Problemáticas en torno a la enseñanza de la lengua y la Literatura" del profesorado en Lengua Castellana del A.A.P. de Ciencias Humanas.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

"La sencillez
es el signo de la verdad"

Es por todo lo expuesto, y en virtud de ya haber realizado reiterados reclamos en cuanto a mi situación laboral, pido a Uds. traten este tema en la próxima reunión de Consejo, y realicen las gestiones correspondientes para que mi reclamo sea tenido en cuenta por las autoridades que correspondan.

Realicé el mismo pedido en agosto de 2002, presentando números avales a mi pedido y considerando que los argumentos que constan en acta nº 064/2002 para negarme el aumento de dedicación son incorrectos, ya que se aduce que el programa de extensión está siendo estudiado para su aprobación y se está llevando sobre él una evaluación externa. Creo conveniente aclarar a los Sres. Consejeros que esto no es así, que el Programa ha sido aprobado cada año de su funcionamiento en el Consejo Directivo de Ciencias Humanas.

Desde mayo de 2002 el Programa está en el Consejo Superior (comisión de extensión) para su aprobación pero no se ha avanzado en este trámite, y en el caso de su aprobación, no contaría con un presupuesto para este año, y en el caso de obtener presupuesto para 2004, este sería destinado para la implementación del programa, nunca para subsidiar a los docentes que en él trabajamos.

Además, el programa desarrollará este año un marcado crecimiento, ya que hemos recibido demanda para implementarlo en tres instituciones más en la comunidad, y se están sumando cotidianamente alumnos al mismo.

Teniendo conocimiento de que durante 2002 se realizaron aumento de dedicación a otros docentes, algunos de los cuales no poseen una carga horaria tan considerable como la mía, consideraré el rechazo de mi pedido en claro caso de discriminación."

(TEXTUAL)

Finalizada la lectura de la nota, el Sr. Director consulta a la Profesora NASELLI si desea agregar algo a lo expresado. Ante la negativa de la docente y previa deliberaciones entre los Sres. Consejeros y a los fines de mantener una misma posición ante situaciones similares – el caso de la solicitud de aumento de dedicación de la Profesora GILLI y el Profesor JAIME, **se resuelve por unanimidad:**

- a) Diferir el tratamiento de la solicitud presentada por la Profesora Gabriela NASELLI, hasta tanto Secretaría General de la UNVM emita dictamen solicitado por este Cuerpo en relación a fijar criterios sobre aumento de dedicación.
- b) Solicitar al peticionante (Profesora Gabriela NASELLI) aclare los términos de su nota, especificando qué docentes han sido beneficiados con aumento de dedicación sin poseer carga horaria suficiente.

A continuación se procede al tratamiento del punto 17° del O. D.: "Tratamiento nota de fecha 03/03/03 presentada por la Profesora Paula PAVCOVICH solicitando disminución de dedicación de Tiempo Completo a Simple."

El Sr. Director procede a la lectura de la nota de fecha 03 de marzo de 2003, presentada por la Profesora Paula Inés PAVCOVICH, mediante la cual solicita reducción de dedicación en su actual cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Tiempo Completo a Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple.

Finalizada la lectura el Sr. Director manifiesta que la docente se desempeña en los Espacios Curriculares: "Problemática Socio-Antropológica" (1° Año – 2° Cuatrimestre –



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

"La sencillez
es el signo de la verdad"

4 hs. semanales – C.B.U.), "Seminarios sobre Planificación Social y Diseño de Proyecto (Modalidad Taller)" (4º Año – 1º Cuatrimestre – 6 hs. semanales – Lic. en Sociología) y "Sociología General" (1º Año – 1º Cuatrimestre – 6 hs. semanales – Lic. en Sociología, Lic. en Ciencia Política, Lic. en Desarrollo Local Regional y Lic. en Economía)

El Sr. Director expresa que en principio la disminución de dedicación no perjudicaría la afectación de la docente en el dictado de estos Espacios Curriculares.

Por lo expuesto, el Sr. Director mociona se apruebe la solicitud de disminución de dedicación de la Profesora PAVCOVICH de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Tiempo Completo a Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple.

Luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros se somete a votación la moción del Sr. Director resultando **aprobada por unanimidad**. -----

SIENDO LAS 16:50 SE RETIRA LA CONSEJERA SILVIA BUCCIARELI – PERMANECIENDO EN EL RECINTO SEIS (6) CONSEJEROS – INCLUIDO EL SR. DIRECTOR.

Continuando con el Orden del Día se procede al tratamiento del punto 18º del orden del día: "Tratamiento Aumento de dedicación Profesor Daniel RIVERA de Auxiliar de Primera dedicación Semi Exclusiva a Tiempo Completo."

El Sr. Director informa a los Sres. Consejeros que el Profesor Daniel RIVERA se desempeña en el cargo de Auxiliar de Primera dedicación Semi Exclusiva para el dictado de los Espacios Curriculares: "Problemática Socio-Antropológica" (1º Año – 2º Cuatrimestre – 4 hs. semanales – C.B.U.) y "Teoría y Epistemología del Servicio Social" (1º Año – Anual – 4 hs. semanales – Licenciatura en Servicio Social)

La solicitud de aumento de dedicación a Tiempo Completo es a los fines de afectar al docente al dictado del Espacio Curricular: "Taller de Investigación I" tanto en Villa María como en la Extensión Áulica Pilar. El Espacio Curricular corresponde al 3º Año de las Licenciaturas en Sociología, Política y Desarrollo Local Regional; es de dictado anual de seis horas (6 hs) semanales.

La necesidad de afectar a este docente al dictado de este Espacio se debe a la solicitud de licencia presentada por el docente responsable del mismo: Profesor Adrián CARBONETTI.

Finalizada la exposición el Sr. Director mociona:

- Atento a que el Profesor RIVERA participa en el Espacio Curricular desde el comienzo del dictado de clases del presente ciclo lectivo se solicita aprobar el aumento de dedicación de manera retroactiva al 10 de marzo de 2003 y hasta el 31 de marzo de 2004
- Atento a que se solicitó la designación interina del docente mediante resolución de Consejo Directivo N° 088/2002 en el cargo de Auxiliar de Primera dedicación Semi Exclusiva desde el 01 de abril de 2003 al 31 de marzo de 2004, se solicita se deje sin efecto dicha solicitud.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

"La sencillez
es el signo de la verdad"

Puesto a votación la moción a) del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad**.
Puesto a votación la moción b) del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad**.

**Acto seguido se procede al tratamiento del punto 19º del orden del día
"Tratamiento Tribunal Trabajo Final de Grado alumna Alicia OLIVA"**

El Sr. Director procede a la lectura de la Resolución de Dirección N° 014/2003 mediante la cual se designa la conformación del Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación del Trabajo Final de Grado presentada por la Alumna Alicia Susana OLIVA (DNI. 14.601.232) de la Licenciatura en Sociología, titulado: "El concepto de red social en la migración boliviana. Estudio de caso de villa María y Villa Nueva".
Atento a que la coordinadora de la carrera: Lic. Ada CARACCIOLO, interviene como miembro titular del Tribunal Evaluador, Secretaría Académica emitió previo a la Resolución de Dirección referida en el párrafo anterior, Disposición N° 007/2003 elevando dicha conformación, en un todo de acuerdo a la decisión adoptada por éste órgano en Concordante con el criterio establecido por este Consejo Directivo.

Miembros titulares:

Profesor Jorge Luis SCARPARO (DNI 4.703.002)
Profesor Gustavo Sergio ZILOCCHI (DNI 8.277.427)
Profesora Ada Beatriz CARACCIOLO (DNI 5.329.766)

Miembros suplentes:

Profesora Encarnación SOBRINO (DNI 1.538.864)
Profesor Alejandro José GROPPPO (DNI 20.941.021)

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS TREINTA MINUTOS Y NO HABIENDO MAS TEMAS POR TRATAR SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN.

Stella
CORBONI SILVIA
Stella
BUCCIARELLI